



ACUERDO DE LA COMISIÓN MIXTA PARITARIA, DE FECHA 25 DE JULIO DE 2013, SOBRE MODIFICACIÓN DEL ART. 51 DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUALCHOS-CASTELL DE FERRO

Resolución de 23 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se acuerda el registro, depósito y publicación de la Modificación del art. 51 del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Gualchos-Castell de Ferro.

VISTO el texto del Acuerdo de la Comisión Mixta Paritaria, de fecha 25 de julio de 2013, sobre Modificación del art. 51 del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Gualchos-Castell de Ferro, acordado entre la representación de la Corporación Local y de los trabajadores, presentado el día 25 de abril de 2013 ante el Registro Telemático de Convenios Colectivos (REGCON), y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía,

ACUERDA:

PRIMERO.- Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el mencionado Registro de esta Delegación Territorial.

SEGUNDO.- Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Delegado Territorial, fdo.: José Antonio Aparicio López.

En Castell de Ferro, siendo las trece horas de día 25 de julio de 2012, se reúne la Comisión Mixta Paritaria del Ayuntamiento de Gualchos-Castell de Ferro integrada por:

Los Representantes de la Corporación Local, D. Eloy Martín Cabrera Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, D. Francisco Javier Puerta Martín Teniente de Alcalde del Ayuntamiento y D. Antonio David Manzano Martín Concejal; y los Delegados de Personal Representantes de los Trabajadores D. Francisco Jurado Cañizares, representante de los trabajadores por UGT, D^a Sara Rodríguez Castillo, representante de los trabajadores por UGT y D. Raúl Rodríguez Rodríguez, representante de los trabajadores por CC.OO.

Con el siguiente orden del día:





1.- Negociar una nueva redacción del artículo 51 del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Gualchos Castell de Ferro.

Tras la deliberación por parte de los asistentes de la necesidad de esta medida.

Se acuerda por todos los asistentes la redacción definitiva en los siguientes términos: "Art. 51. En el caso de que la jurisdicción competente declare despido improcedente: los trabajadores fijos, los trabajadores fijos discontinuos y aquellos trabajadores que hayan sido contratados por obra y servicio, cuya duración sea superior a 3 años ininterrumpidos, podrán optar entre la readmisión a su puesto de trabajo o la indemnización"

Se procede a la firma del texto una vez llegado a un acuerdo definitivo entre las partes y se eleva para la aprobación del Pleno.

La Presidenta de la Comisión Mixta paritaria, fdo.:

Sara Rodríguez Castillo; El Secretario de la Comisión

Mixta paritaria, fdo.: Francisco Javier Puerta Martín.

